



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 9 de noviembre de 2005 Núm. 235	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio	1
Instituto Leonés de Cultura	
Anuncio	2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
Santa María de Ordás	2
San Andrés del Rabanedo	2
Corullón	2
Villaturiel	3
Bembibre	3
Mancomunidades de Municipios	
Mancomunidad de Municipios "El Páramo"	3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	4
Servicio Territorial de Medio Ambiente	5
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería	
Área de Estructuras Agrarias	6

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	6

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General	7
--------------------------	---

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León	7
--------------------------	---

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número dos de Ponferrada	8
Número cuatro de Ponferrada	8

Juzgados de lo Social

Número tres de León	9
Número uno de Ponferrada	10
Número dos de Ponferrada	10
Número tres de Oviedo	13
Número tres de Lugo	13
Número tres de La Coruña	13
Número tres de Orense	14
Número diez de Madrid	14

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Preso de la Vega de Abajo	16
Páramo Bajo de León y Zamora	16
San Vicente del Condado	16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Lá Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso procedimiento abierto para la contratación del "SUMINISTRO DE UN EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO AL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato: Suministro de un equipo topográfico con destino al servicio de vías y obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo de licitación de CUARENTA MILE EUROS (40.000 euros).

5. Garantías:

Provisional para los tres lotes: OCHOCIENTOS EUROS (800 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

SECCION DE CONTRATACIÓN

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2

c) Localidad y código postal: LEON 24071

d) Teléfono: (987) 292151/52

e) Telefax: (987) 232756

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCION DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2

LEÓN 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2

c) Localidad: LEÓN

d) Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 horas

10. Otras informaciones: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8440

49,60 euros

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2005, acordó ampliar el plazo de presentación de solicitudes para la restauración de templos y edificios parroquiales en los Obisposdos de León (años 2005 y 2006) y Astorga (año 2005), al amparo de los convenios de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, los Obisposdos de León y Astorga y la Diputación de León (Instituto Leonés de Cultura), durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 4 de noviembre de 2005.-La Vicepresidenta del ILC, Natividad Cordero Monroy.

8648

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Teniendo en cuenta que tengo que ausentarme del término municipal desde el día 1 al 15 de noviembre, ambos inclusive, del año en curso, por resolución de esta Alcaldía, he resuelto delegar todas las funciones inherentes a mi cargo en el Teniente de Alcalde don Marcelino Fernández Álvarez.

Lo que se publica a los efectos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa María de Ordás, 27 de octubre de 2005.-La Alcaldesa, M^a Milagros González Díaz.

8533

4,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por la SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD, licencia ambiental de actividad de CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD, a emplazar en la C/ LIMONAR DE CUBA C/V A C/ ANTONIO PEREIRA DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 7 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8686

30,40 euros

CORULLÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Corullón, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2005, ha acordado la aprobación inicial del expediente 2/2005 de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 205 de 23 de septiembre de 2005.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya presentado alegaciones o reclamaciones, la misma deviene definitiva, insertándose a continuación su resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 6

Partida Presup.: 461.611.02.

Concepto: Hábitat Minero JCYL. Urbanización C/ Perejón.

Crédito inicial: 0.

Modif. Presup.: 35.037,08.

Crédito definit.: 35.037,08.

FINANCIACIÓN

- Subvención Junta de Castilla y León: 27.183,94 euros.

- Aportación Ayuntamiento (remanente de tesorería para gastos generales): 7.853,14 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 7.

Partida Presup.: 755.00.

Concepto: Hábitat Minero JCYL.

Crédito inicial: 0

Modif. Presup.: 27.183,94.

Crédito definit.: 27.183,94.

Capítulo 8.

Partida Presup.: 870.00.

Concepto: Remanente tesorería. Crédito extraordinario.

Crédito inicial: 0

Modif. Presup.: 7.853,14.

Crédito definit.: 7.853,14.

Total Modificación de Gastos: 35.037,08 euros.

Total Modificación de Ingresos: 35.037,08 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corullón, 27 de octubre de 2005.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

8472

7,60 euros

VILLATURIEL

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaturiel por la que se publica la relación de aprobados en la oposición celebrada para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, por oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo de la Administración General (aprobadas por Resolución de 23 de febrero de 2005), y una vez remitida por el Tribunal calificador la correspondiente propuesta definitiva del aspirante aprobado; esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.- Publicar la siguiente relación definitiva, que incluye los datos del aspirante que ha aprobado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación total alcanzada:

DNI: 09769287-Z.

Apellidos y nombre: Álvarez Hernández, Sandalio.

Puntuación total: 7,45.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el aspirante aprobado deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Villaturiel, 2 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

8586

12,80 euros

BEMBIBRE

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2005, aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regirán la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la prestación de los servicios de "Atención y conserjería nocturnas de instalaciones municipales sitas en el Polígono Industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre (Terminal de camiones y Centro de Iniciativas Empresariales)".

Dichos pliegos quedan de manifiesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación (1ª planta).

c) Número de expediente: 19/05/CON.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Atención y conserjería nocturnas de instalaciones municipales sitas en el Polígono Industrial "Bierzo Alto" de San Román de Bembibre.

b) Plazo de ejecución: Dos (2) años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: 91.040,00 €.

5.-Garantías:Provisional: 1.821,00 € (2% presupuesto licitación).

Definitiva: 4% presupuesto adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Departamento de Contratación-1ª planta).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 00 01, 987 51 02 13, 987 51 04 48 (Ext. 25).

e) Fax: 987 51 19 17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Personas naturales o jurídicas con plena capacidad de obrar y que acrediten que su finalidad tiene relación directa con el objeto del contrato.

a) Clasificación:—

b) Otros:—

8.-Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en la condición séptima del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: En el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre o en cualquier oficina de Correos, en la forma señalada en la condición séptima del pliego de cláusulas administrativas.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9.-Apertura de las ofertas:

- Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.

- Fecha: Segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

- Hora: 14,00 horas.

10.-Otras informaciones: Los criterios que servirán de base para la adjudicación serán los señalados en la cláusula quinta del pliego administrativo.

11.-Gastos: El adjudicatario está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que ocasione este contrato, especialmente el importe del presente anuncio de licitación y la tasa por suscripción de contrato administrativo de conformidad con la Ordenanza fiscal correspondiente del Ayuntamiento de Bembibre.

Bembibre, 27 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

8555

131,20 euros

Mancomunidades de Municipios

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PÁRAMO"

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios "El Páramo", en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2005 aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y técnicas que han de regir la contratación, mediante forma de concurso, en procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, de la gestión del servicio de LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "El Páramo" (LEÓN), el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Asamblea de concejales de la Mancomunidad de Municipios "El Páramo".

b) Dependencia de tramitación: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Gestión del servicio de LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "El Páramo" (LEÓN),

b) Lugar de ejecución: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PÁRAMO" (LEÓN).

c) Plazo de duración del contrato: DIEZ AÑOS.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: Cinco millones de euros (5.000.000 €) IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

5.- Garantías:

a) Provisional: 100.000 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios "El Páramo".

b) Domicilio: Pza. Mayor 11.

c) Localidad y C.P.: Santa María del Páramo 24240.

d) Tfno: 987 350441. 350000. Fax 987 351507 Email: secretario@smparamo.com

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.º- Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera.

Declaración de la cifra de negocio global por contratos de este tipo durante los últimos tres años, que deberá ser igual o superior a 10.000.000 €.

- Solvencia técnica.

Ver pliegos.

8.º.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición:

Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el registro de entrada en horario de oficina.

10.- Apertura de ofertas: El cuarto día hábil, siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Santa María del Páramo (León).

11.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

En Santa María del Páramo, 24 de octubre de 2005.-El Presidente, P.O. Eloy Báñez Lobato.

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios "El Páramo", en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2005, fue aprobada la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio público de recogida de basuras.

El expediente se expone al público por un período de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por los interesados, en la Secretaría de la Mancomunidad, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Asamblea de concejales.

Santa María del Páramo, 24 de octubre de 2005.-El Presidente, P.O. Eloy Báñez Lobato.

8553

68,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL.

EXPT.E.: 200/05.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre) por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el reglamento de la misma, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública e impacto ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ENERGÍAS RENOVABLES DE LA ROBLA SA con domicilio en LA POLA DE GORDÓN, c/ Severo Ochoa, 2

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Pola de Gordón.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Planta de biomasa con producción de electricidad interconectada a la red eléctrica.

Planta con caldera acuotubular formada por horno de parrilla de tipo fluido y alimentación mixta gas-biomasa, produciendo vapor sobrecalentado a 40 bar y 425°C, calderín agua-vapor, sobrecalentador, economizador y otros equipos, alimentando una turbina de vapor a 12.000 r.p.m. con condensador acoplado a un turboalternador síncrono a 1.500 r.p.m. de 6.875 KW. a 6,3 KV. por medio de un reductor. Con sus sistemas auxiliares de protección y control. Transformador de SSAA 20/0,4 KV. de 630 KVA. y principal de 6,3 MVA 45/6,3 KV. para interconexión con la red.

e) Presupuesto: 9.764.652,35 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de

lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 18 de agosto de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

6782

30,40 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 18/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la línea subterránea de media tensión para dar suministro a Mercadona SA, en Astorga, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.S., para dotar de suministro eléctrico un supermercado en Astorga. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 60 m. Entronca en la línea ciudad 3, discurre por los alrededores de las calles Duque de Ahumada y avenida Madrid-Coruña y alimentará un C.S. El C.S. será del tipo interior formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV/400ª y coarte en SF6.

e) Presupuesto: 4.916,838 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de octubre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

8330

24,00 euros

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE COTOS PRIVADOS DE CAZA.

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª Planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1

Titular: Junta Vecinal de Herreros de Rueda

Terrenos afectados: Monte U.P. nº 600, Monte L.D. nº406 y Fincas Rústicas Privadas

Entidad Local: Herreros de Rueda

Término Municipal: Cubillas de Rueda

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1

Titular: Dª Ana García Rodríguez

Matrícula: LE-10.045

Terrenos afectados: Fincas Rústicas Privadas

Entidad Local: Valderrodezo

Término Municipal: Vegaquemada

Nº 2

Titular: Junta Vecinal del Páramo del Sil

Matrícula: LE-10.611

Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 380, Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas

Entidad Local: Páramo del Sil

Término Municipal: Páramo del Sil

Nº 3

Titular: D.M.B./93, S.L.

Matrícula: LE-10.615

Terrenos afectados: Fincas Rústicas Privadas

Entidad Local: Vivero

Término Municipal: Murias de Paredes

Nº 4

Titular: Junta Vecinal de Matueca de Torío

Matrícula: LE-10.653

Terrenos afectados: Terrenos Comunales

Entidad Local: Matueca de Torío

Término Municipal: Garrafe de Torío

Nº 5

Titular: Junta Vecinal de La Riera de Babia

Matrícula: LE-10.667

Terrenos afectados: Monte U.P. nº 135, Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas

Entidad Local: La Riera de Babia

Término Municipal: Cabrillanes

Nº 6

Titular: Junta Vecinal de Mayo de Luna

Matrícula: LE-10.671

Terrenos afectados: Monte U.P. nº 122 (Ayto. Los Barrios de Luna), U.P. Nº127, Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas

Entidad Local: Mayo de Luna

Término Municipal: Los Barrios de Luna

Nº 7

Titular: Junta Vecinal de Mozos de Cea

Matrícula: LE-10.673

Terrenos afectados: Fincas Rústicas Privadas y Terrenos Comunales (Mozos de Cea y Ayto. de Villazanzo)

Entidad Local: Mozos de Cea

Término Municipal: Villazanzo de Valderaduey

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULAR

Nº 1

Nuevo Titular: Club Deportivo de Cazadores de Villaquilambre

Antiguo Titular: D. Eleuterio Fernández Arias

Matrícula: LE-10.629

Terrenos afectados: Fincas Rústicas Privadas y Terrenos Comunales

Entidad Local: Villaquilambre

Término Municipal: Villaquilambre

Nº 2

Nuevo Titular: Club Deportivo de Caza de Silván

Antiguo Titular: D. José García Morán

Matrícula: LE-10.635

Terrenos afectados: Fincas Rusticas Privadas y Terrenos Comunales

Entidad Local: Silván

Término Municipal: Benuza

León, a 26 de septiembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, P.A. El Secretario Técnico, Julio Arredondo Fernández.

7610

60,00 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias

Visto el Acuerdo de concentración parcelaria de la Zona de REDIPUERTAS (León) este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996 de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Por ello se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta Resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones ACOMPAÑANDO DICTAMEN PERICIAL sobre las diferencias de superficie superiores al DOS por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Área de Estructuras Agrarias, en León, Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, Avda. de Peregrinos s/n.

León, 31 de octubre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, P.D., Fidentino Reyero Fernández.

8527

24,00 euros

* * *

A los efectos previstos en el Art. 18 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en orden a determinar el grado de aceptación social que ha de recogerse en la redacción definitiva del correspondiente Estudio Técnico Previo, se hace saber a quienes pudieran resultar afectados por la nueva concentración parcelaria y del regadío que se proyecta realizar en la zona de "Cabecera de Valderaduey" (León), que el mencionado Estudio se hallará expuesto al público durante 30 días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas de este Servicio Territorial - Área de Estructuras Agrarias, y en los locales de los Ayuntamientos de Villazanzo de Valderaduey, Cea, Sahagún y Grajal de Campos, a fin de que todos aquellos que lo deseen y lo consideren oportuno, puedan hacer constar por escrito, ante este Servicio Territorial, su aceptación o rechazo a la realización de las medidas de transformación en él previstas.

Las manifestaciones en este sentido deberán formularse por escrito y presentarse dentro del plazo de exposición señalado anteriormente, en las oficinas de este Servicio Territorial - Área de Estructuras Agrarias, (Avda. Peregrinos s/n - 24071 León) o en cualquiera de los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 31 de octubre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Fidentino Reyero Fernández.
8528 20,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Nº expediente: 33/01/94/2937/92

Nombre/razón social: PEÑAGRANDE SA.

Número documento: 24 03 603 05 002881033

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor PEÑAGRANDE SA, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 17 de octubre de 2005 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el 15 de diciembre de 2005, a las 11:15 horas, en C/ Cinco de Octubre 20, 4ª-LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 14-12-2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado

para la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACION RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR EN LA DIRECCION DE INTERNET: [HTTP://WWW.SEG-SOCIALES](http://WWW.SEG-SOCIALES)

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

EL DEUDOR: PEÑAGRANDE, S.A.

FINCA NÚMERO 01

Rústica.- Nombre de la finca: Suertes, localidad: Destriana parcela: 114, polígono: 8, superficie terreno: 0 hectáreas, 60 áreas, 40 centiáreas. Linderos: Norte: zona excluida, Sur: Reguera que la separa de camino por donde tiene salida, Este: nº 115 de Soledad Revillo Luengo, Oeste: nº 112 y nº 113 de Elvira Marcos Matanza e Isidro García Mata. Descripción: Finca de la zona de concentración parcelaria de Destriana.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 5.031,00.

TIPO DE SUBASTA: 5.031,00.

FINCA NÚMERO 02

Rústica.- Nombre de la finca: Cuesta Fanales, localidad: Destriana; superficie terreno: 1 hectárea, 15 áreas. Linderos: Norte, con Gerardo Alonso Alonso; Sur, con herederos de Antonio Vidales; Este, con Gerardo Alonso Alonso; Oeste, con herederos de Cándido Vidales. Descripción: Finca radicante en el Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 1.433,00.

TIPO DE SUBASTA: 1.433,00.

León, 27 de octubre de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8415

96,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

ASOGRASA SA, CIFA-24463101, con domicilio en plaza de José Antonio Cabañeros s/n, 24797-San Adrián del Valle (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,55 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 10 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos industriales en la localidad de San Adrián del Valle y está ubicado en la parcela formadas por la agrupación de las fincas 103, 104, 105, 106, 107 y 109 del polígono 104, paraje del Puerto, localidad de San Adrián del Valle (León), término municipal el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 02.06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Adrián del Valle (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia CP-24891-LE A-86 en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5 - León.

Valladolid, 20 de octubre de 2005.-EL JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, Rogelio Anta Otores.

8373

23,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 0003603/2005.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 368/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Isabel López de las Heras, Julio Municio Barbero.

Procurador: Fernando Fernández Cieza, Fernando Fernández Cieza.

Contrar: Victoriano del Río Santos, Ángeles de la Viuda Iglesias.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 368/2005 a instancia de Isabel López de las Heras y Julio Municio Barbero contra Victoriano del Río Santos y Ángeles de la Viuda Iglesias, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Bungalow, en la zona noroeste de la finca, en el Ayuntamiento de Villasariego (León), al pago de Las Viñas o carretera de Puente Villarente a Boñar, finca denominada Explotaciones Condado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, tomo 2.482, libro 60, folio 107, finca nº 5.518.

Valoración: 108.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 10-1-06 a las 10. Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º Identificarse de forma suficiente.

2º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto nº 08370000/06/0368/05, o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En León, a 24 de octubre de 2005.-La Secretaria Judicial, María José Anocibar Pérez.

8540

51,20 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

1140K.

NIG: 24115 1 0202580/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 634/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Carbelen SL.

Procuradora: Josefa Julia Barrio Mato.

Contra: Unión Minera del Norte SA, Patra SA.

Procurador: Tadeo Morán Fernández, sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Juicio procedimiento ordinario 634/2003.

Parte demandante: Carbelen SL.

Parte demandada: Unión Minera del Norte SA, Patra SA.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia 182/05

En Ponferrada, a 17 de marzo de 2005.

Vistos por la señora doña Nuria Alonso Molpeceres, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona los presentes autos de juicio ordinario registrados bajo el número 634/04, siendo parte demandante Carbelen SL y Corporación Minera SA representadas por la Procuradora de los Tribunales señora Barrio Mato y asistidos técnicamente por el Letrado señor Adriano Morán Castro contra Unión Minera del Norte SA y Patra SA, representada por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández y asistida por el Letrado señor Juan Manuel Álvarez.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Barrio Mato, en nombre y representación de Carbelen SL y Corporación Minera SA contra la entidad Unión Minera del Norte SA y Patra SA, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de ciento veintidós mil quinientos cincuenta y un euros con setenta y tres euros (122.551,73 euros), devengando dicha cantidad los intereses del artículo 576 de la LEC, sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales dejando el original en el libro correspondiente.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, que deberá interponerse por escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricados: Juez y Secretario.

Habiéndose dictado con fecha 19 de septiembre de 2005 auto de aclaración de sentencia del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda la subsanación del defecto advertido de la sentencia de fecha 17 de marzo de 2005, en cuyo encabezamiento donde dice Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, debe decir Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Patra SA, expido y firmo el presente edicto en el lugar y fecha reseñados.

En Ponferrada, a 19 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial (ilegible).

7932

48,00 euros

* * *

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

5010K.

NIG: 24115 1 0401855 /2003.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 533/2003.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: BANKINTER SA.

Procurador: JUAN ALFONSO CONDE ÁLVAREZ.

Contra: JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, SUSANA FERREIRO BARREDO.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Sr. JOSÉ MIGUEL CARBAJOSA COLMENERO.

En PONFERRADA, a 6 de septiembre de 2005.

1.- El anterior escrito únase a los autos de su razón.

2.- De conformidad con lo solicitado, procédase a la subasta de los bienes hipotecados, señalándose para que la misma tenga lugar en la sede de este Juzgado el día 16 de noviembre de 2005 a las 10.00 horas.

3.- Anúnciese por medio de edicto que se fijará, con veinte días de antelación en el sitio público de este Juzgado, y a petición de la ejecutante se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el que, además de los requisitos establecidos en el artículo 646, párrafo primero de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, se hará constar lo siguiente:

1º.-Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

2º.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

3º.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

4º.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo, sábado o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

4.-Notifíquese esta resolución a los ejecutados con antelación de veinte días, en el domicilio que consta en el Registro.

La presente diligencia es revisable, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al Sr./a /Ilmo. Juez/Magistrado-Juez.

EL SECRETARIO, José Miguel Carbajosa Colmenero.

* * *

5016K.

NIG: 24115 1 0401855/2003.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 533 /2003.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: BANKINTER SA.

Procurador: JUAN ALFONSO CONDE ÁLVAREZ.

Contra: JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, SUSANA FERREIRO BARREDO.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

JOSÉ MIGUEL CARBAJOSA COLMENERO, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de PONFERRADA

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 533 /2003 a instancia de BANKINTER SA contra JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA y SUSANA FERREIRO BARREDO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRACEDELO (LEÓN), AL SITIO DE "MILLARES O LAS MARIALAS" EN SU CALLE DE LAS ESCUELAS, SIN NÚMERO DE POLICÍA URBANA.

Se compone de: Planta baja, con una superficie de 123,36 m² y útil de 108,81 m², que se distribuye en: vestíbulo principal, escaleras, cocina, comedor, salón con terraza, pasillo, cuarto de baño, cuarto de lavado-planchado, vestíbulo posterior y cuarto de caldera de calefacción.

Y planta bajo-cubierta, que tiene una superficie construida de 92,66 m² y útil de 81,20 m² que se distribuye en: escalera, salita, cuarto de baño, tres dormitorios (uno de ellos con baño y vestidor)

La superficie total construida es de 216,2 m² y útil de 190,1 m².

Su fachada lateral-derecha está situada a unos diez metros de distancia de su lindero Este o camino y su fachada principal a unos 18 metros de distancia de la calle Las Escuelas y linda por todos sus aires con el resto de finca sobre la que se alza por estar ubicada dentro del perímetro de la misma.

Dicha finca se encuentra actualmente construida sobre parte de la siguiente:

TERRENO dedicado a regadío, hoy SOLAR, al sitio de "MILLARES O LAS MARIALAS", en su calle de Las Escuelas, sin número de policía urbana, en el término municipal de Carracedelo (León), que tiene una superficie aproximada de 18 áreas y 52 centiáreas. Se hace

constar que dicha finca es el resultado de la agrupación de dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo:

Inscripción: Al tomo 1207, Libro 73 de Carracedelo, Folio 45, Finca 10.806, inscripción 1ª, una; y al tomo 1.195, Libro 72 de Carracedelo, Folio 178, Finca número 10.765, inscripción 2ª, otra. Ambas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en la actualidad, al Tomo 1.207, Libro 73, Folio 208, Finca 10.861, Inscripción 2ª.

TIPO PARA LA SUBASTA: 193.481,42 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVD. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, el día 16 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 2148 0000 06 0533 03, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo, sábado o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En PONFERRADA, a 6 de septiembre de 2005.-EL SECRETARIO JUDICIAL, José Miguel Carbajosa Colmenero.

7428

102,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 120/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Suárez Álvarez, contra la empresa Climatizaciones Cimas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 13 de octubre de 2005.

Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones, y habiendo sufrido error en la fecha señalada para la celebración de la comparecencia, en la providencia de fecha 20-9-05, en la que se tenía por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 19-11-04, a la empresa Climatizaciones Cimas SL en favor del demandante don David Suárez Álvarez, señálese nuevamente de comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en la avenida Sáenz de Miera nº 6, de esta ciudad, el día 14 de noviembre, a las 11.05 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Climatizaciones Cimas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 13 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8249 35,20 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100483/2005.

07410.

Nº autos: Demanda 458/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Miguel Ángel Rodríguez López.

Demandados: Hogartec Bierzo SL, INSS-Tesorería, Mugenat, Domespa Bierzo SL.

EDICTO

El Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Rodríguez López, contra Domespa Bierzo SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 458/2005, se ha acordado citar a Hogartec Bierzo SL, INSS-Tesorería, Mugenat, Domespa Bierzo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre de 2005, a las 11.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Domespa Bierzo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 24 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial (ilegible).

8450 26,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 139/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Barrio Enríquez, contra la empresa Hullas del Coto Cortés SA, Excavaciones Isauro SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que con fecha 30 de septiembre de 2005 se ha dictado auto acordando declarar al ejecutado Excavaciones Isauro SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.208,57 euros”.

“Que con fecha 4 de octubre de 2005 se ha dictado providencia acordando citar a las partes a comparecencia para el próximo día 15 de noviembre de 2005 a las 10.15 horas de su mañana en la sede de este Juzgado al objeto de que las partes puedan alegar y probar cuanto a su derecho convenga respecto a la controversia suscitada sobre la liquidación de intereses.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Isauro SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 26 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

8449 21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 527/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Rodríguez López, contra Mutua Universal Mugenat, INSS, TGSS, Domespa Bierzo SL y Hogartec Bierzo SLU, sobre invalidez permanente total (A.T.), se ha acordado citar a Domespa Bierzo SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre de 2005, a las 10.15 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se la hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Domespa Bierzo SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 31 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

8580 23,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 435/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felipe Teodoro Álvarez

Centeno, contra la empresa Magraex Combarros SL, Canteras Naturales SA y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo dice así:

Que estimando la demanda formulada por Felipe Teodoro Álvarez Centeno frente a la empresa Magraex Combarros SL y Canteras Naturales SA sobre reclamación de cantidad, condeno solidariamente a referidas mercantiles demandadas a abonar al actor la cantidad de 711,88 euros pendiente en concepto de diferencia por pagas extras de verano 2004 y navidad 2004, más el 10 por 100 en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del IRPF.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este Organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0435 05, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia, al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Magraex Combarros SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, a 13 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

8023 40,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 54/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Valcarce Santos y otros, contra Antonio Novoa López, Cerámica Arias-Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA y Pelida SL, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 28-9-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Acumúlense a la presente ejecución n^o 54/05 las que se siguen ante este mismo Juzgado de lo Social contra las empresas Cerámica Arias-Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA y Pelida SL y que se relacionan en los hechos anteriores de la presente resolución, ascendiendo el total del principal reclamado y por el que se despachó ejecución en todas ellas a 27.610,92 euros y el total presupuestado para intereses y costas, de forma provisional y sin perjuicio de posterior liquidación, a la cantidad de 6.100,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes en todas las ejecutorias haciéndose a la demandada Cerámicas Industriales de Galicia SA, desaparecida, a medio de edictos que se publicarán en los boletines oficiales de la provincia de León y de Lugo, provincia en la que tuvo su último domicilio conocido”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y de Lugo, en donde tuvo su último domicilio conocido.

Ponferrada, a 28 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

7658 27,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 124/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel García Seoane, contra las empresas Excavaciones Isaura SL, Hullas de Coto Cortés SA y Lignitos del Castellón SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 13-10-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

Se estima la impugnación por excesivos de los honorarios de la Letrada señora Corredera Franco y, en su consecuencia, se modifica la tasación de costas practicada en el sentido de reducirla a la suma de 100 euros mas IVA (116 euros) a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones. Se imponen las costas de este incidente al abogado cuyos honorarios se han considerado excesivos.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la tasación practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la presente resolución no cabe contra ella recurso alguno”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Isaura SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Ponferrada, a 13 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

8021 25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 123/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adao Manuel Teixeira Mota contra la empresa Excavaciones Isaura SL, Hullas de Coto Cortés SA y Lignitos del Castellón SA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 13-10-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

Se estima la impugnación por excesivos de los honorarios de la Letrada señora Corredera Franco, y en su consecuencia, se modifica la tasación de costas practicada en el sentido de reducirla a la suma de 100 euros más IVA (116 euros) a cuyo pago resulta condenada la

parte demandada en las presentes actuaciones. Se imponen las costas de este incidente al abogado cuyos honorarios se han considerado excesivos.

Pónganse a disposición las cantidades resultantes de la tasación practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Notifíquese la presente a las partes haciéndose a la demandada Excavaciones Isauro SL, desaparecida, por medio de edictos, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Isauro SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 13 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

8022 25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 168/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Celia Miguel García, contra la empresa Servicios de Ingeniería y Construcciones del Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 17-10-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Servicios de Ingeniería y Construcciones del Bierzo SL, en situación de insolvencia total por importe de 6.573,80 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a dicha demandada por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios de Ingeniería y Construcciones del Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 17 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

8124 25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 54/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Valcarce Santos y otros contra la empresa Cerámica Arias-Villamartín SA y otras, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 11-10-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Por lo expuesto,

Dispongo:

Se acepta la acumulación de esta ejecución, así como de las acumuladas a la misma, a la seguida en los autos nº 149/04 (ejecución

nº 128/04) acordada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Ponferrada y, una vez firme esta resolución, remítanse los presentes autos tomándose nota en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndose a la demandada Cerámicas Industriales de Galicia SA, desaparecida, por medio de edictos, uno de los cuales se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y de Lugo, provincia en la que tuvo su último domicilio conocido, fijándose otro igual en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y de Lugo, provincia en la que dicha empresa demandada tuvo su último domicilio conocido.

En Ponferrada a 11 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

8020 29,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 154/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Villanueva Álvarez contra la empresa Marco Excavaciones SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 29 de julio de 2005, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Antonio Villanueva Álvarez contra Marco Excavaciones SL por un importe de 9.169,72 euros de principal más 900 euros y 900 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Mandatar a la Comisión Judicial para que proceda a la notificación y al embargo en el domicilio y centros de trabajo y cualquier otro local de la ejecutada al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha esta ejecución. A tal fin sirve esta resolución de mandamiento en legal forma para que pueda incluso solicitar si fuere necesario el auxilio de la fuerza pública, así como para poder hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares antes citados donde su pudieran encontrar los bienes cuya traba se pretende.

Para llevar a cabo la notificación y el embargo de bienes líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Barco de Valdeorras.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marco Excavaciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 4 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

7827 41,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 147/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Herraiz Merino contra la empresa Consvavi SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Que con fecha 3 de octubre de 2005 se ha dictado auto declarando a la empresa Consvavi SL, en situación de insolvencia total por importe de 1.770,92 euros".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Consvavi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 3 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

7763 16,00 euros

NÚMERO TRES DE OVIEDO

DEMANDA 429/2005.

EDICTO

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo.

HAGO SABER: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado con el nº 429/2005, a instancia de LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra la empresa BELMER 2000 SL, sobre CANTIDAD, se ha dictado resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda interpuesta por la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra la empresa BELMER 2000 SL, y condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 88,88 de principal, más otros 17,78 en concepto de recargo, haciendo un total de 106,66 euros (ciento seis euros con sesenta y seis céntimos de euro).

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que es firme por no haber contra ella recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la empresa BELMER 2000 SL, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Oviedo, a 29 de julio de 2005.

El Secretario Judicial, Luis de Santos González.

7075 22,40 euros

NÚMERO TRES DE LUGO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Emeteria Quiñones Campo, Secretaria del Juzgado Social número tres de Lugo.

Hace saber: Que en la ejecución nº 50/2005, seguida ante el Juzgado de lo Social número tres de Lugo a instancia de don Carlos López Miragaya y otros, contra la empresa Cerámica El Castelo SA y otros, sobre extinción de contrato, con fecha 2 de septiembre de 2005 se ha dictado AUTO, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"DEBO DISPONER Y DISPONGO: Acordar la acumulación a la presente ejecución de la seguida con el número 65/2005, seguida en este Juzgado a instancia de don JOSÉ LUIS EXPÓSITO SACO y otros, contra la empresa CERÁMICAS EL CASTELO SA, CERÁMICAS ARIAS VILLAMARTÍN SA Y CERÁMICAS INDUSTRIALES GALICIA SA, ascendiendo el principal de todas las distintas ejecuciones acumuladas a un total de quinientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y tres euros y cuarenta y cinco céntimos (572.353,45 euros), en concepto de principal, más noventa mil ciento cuarenta y cinco euros y sesenta y siete céntimos (90.145,67 euros) presupuestados prudencialmente y sin perjuicio de posterior liquidación para costas e intereses, quedando afectados los bienes embargados, en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas.

Habiendo resultado negativos los exhortos de embargo del Juzgado de Ponferrada, Monforte y Villalba, notifíquense los anteriores autos y el presente a las ejecutadas CERÁMICA EL CASTELO SA Y CERÁMICAS INDUSTRIALES GALICIA SA en la dirección que obra en autos, y a medio de edictos a la empresa CERÁMICAS ARIAS VILLAMARTÍN SA.

Asimismo, diríjase exhorto al Juzgado de Primera Instancia número dos de Villalba al efecto de que informe del estado que mantiene el procedimiento de suspensión de pagos de la empresa CERÁMICAS INDUSTRIALES DE GALICIA SA, seguido con el nº 332/2003, así como para que proceda a tomar nota sobre la ejecución que aquí se tramita e importe que se adeudan.

Dese traslado a la parte ejecutante y Fondo de Garantía Salarial de los oficios negativos de las entidades bancarias Caja Duero, Caixa Galicia, Banco Santander Central Hispano y Banco Pastor, para que en un plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, sin perjuicio de que, su sola interposición, no suspenderá la ejecutividad de lo acordado (artículo 451 y 452 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo manda y firma S^a Ilma. don Antonio José Espinosa Merelo, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de Lugo y su provincia".

Y para que sirva de notificación a la empresa CERÁMICAS ARIAS VILLAMARTÍN SA, en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugo, 2 de septiembre de 2005.- La Secretaria, Emeteria Quiñones Campo.

7127 44,00 euros

NÚMERO TRES DE LA CORUÑA

Don Juan Rey Pita, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de La Coruña, DOY FE Y

CERTIFICO: Que en autos número 359/04, ejec. 63/05, seguidos a instancia de SERGIO NÚÑEZ ORJALES, contra la empresa GRAMA ARTES GRÁFICAS SA, sobre SALARIOS, recayó AUTO, que copiado en los particulares necesarios dice así:

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número tres de La Coruña, don Manuel García Carballo.

DISPONGO: Declarar la insolvencia provisional de la empresa demandada GRAMA ARTES GRÁFICAS SA, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, por la cantidad total de 7.122,40 euros y archivar las actuaciones previas las notificaciones y anotaciones oportunas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado, contados a partir del siguiente a su notificación.

Así lo dispongo, mando y firmo.

Y para que así conste, a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sirva de notificación a la empresa GRAMA ARTES GRÁFICAS SA, expido y firmo el presente en La Coruña a 28 de septiembre de 2005.

El Secretario Judicial, Juan Rey Pita.

7696

19,20 euros

NÚMERO TRES DE ORENSE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Luis Roig Valdivieso, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Orense.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se tramita demanda con el número 140/2005, dictándose en dichos autos sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En Orense a 6 de junio de 2005. Habiendo visto en juicio, ante la Ilma. señora doña María Luisa Vilela Pascual, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número tres de los de esta capital, los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 140/2005, sobre SALARIOS, en los que son parte, como demandante don Juan José Seoane Martínez, representado por el Letrado don Pablo Guntiñas Fernández, y como demandado DIAMANT PLUS SLU, que no comparece al acto de juicio pese a constar citado en legal forma (siguen antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos jurídicos).

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan José Seoane Martínez contra DIAMANT PLUS SLU debo declarar y declarar haber lugar a la misma y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 3.274,48 euros por los conceptos indicados, incrementados en el interés legal correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante este Juzgado de lo Social, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación, y con advertencia a las empresas demandadas de que en caso de recurso deberán presentar ante este Juzgado certificación acreditativa de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 3211000065014005, abierta por este Juzgado de lo Social en el Banco Banesto, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por aval bancario en el que constará la responsabilidad solidaria del avalista, y asimismo certificación acreditativa de haber ingresado en la cuenta de recursos de suplicación, abierta por este Juzgado en el banco Banesto, el depósito especial de 150,25 euros.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada DIAMANT PLUS SLU y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido, sello y firmo la presente en Orense, 7 de octubre de 2005.

El Secretario Judicial, José Luis Roig Valdivieso.

7990

32,80 euros

NÚMERO DIEZ DE MADRID

NIG: 28079 4 0023153/2005.

01005.

Nº AUTOS: DEMANDA 606/2005.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS.

DEMANDADOS: OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL, CONTRATAS CASTOVI SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Isabel Oteo Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 606/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS contra la empresa OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL, CONTRATAS CASTOVI SL, sobre DESPIDO se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA, cuya copia se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONTRATAS CASTOVI SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 16 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial, Mª Isabel Oteo Muñoz.

* * *

SENTENCIA: 296/2005.

Nº AUTOS: DEMANDA 606/2005 y acumulado 607/2005.

En Madrid a 14 de septiembre de 2005.

Doña Mª Luisa Segura Rodríguez, Magistrada del Juzgado de lo Social número diez de Madrid.

Habiendo visto los presentes autos seguidos por DESPIDO entre partes, de una y como demandantes don JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS y DANIEL LIÉBANA BERCANOS, que comparecen asistidos del Letrado don Gonzalo Carrillo Ramos colegiado nº 19806 y de otra como demandados OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL, CONTRATAS CASTOVI SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL que no comparecen pese a estar citadas en legal forma, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de julio de 2005 tuvieron entrada en el Decanato de los Juzgados de lo Social de Madrid, correspondiendo a este Juzgado para su tramitación, demandas formuladas por JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS y DANIEL LIÉBANA BERCANOS, frente a OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL y CONTRATAS CASTOVI SL, por las que en base a los hechos y fundamentos en ellas expuestos, suplican se dicten sentencias por los términos que figuran en el suplico de las demandas.

SEGUNDO - Admitidas provisionalmente las demandas con números de autos 606/2005 y 607/2005 por autos de fechas 6 de julio de 2005 y 7 de julio de 2005 respectivamente, se señalaron para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio la audiencia del día 13 de septiembre de 2005, en cuyo acto comparecieron los demandantes y profesionales arriba indicados, acordándose por S.S.ª la acumulación de los autos 607/2005 a los autos 606/2005 a lo que no se opusieron los comparecientes ratificándose en la demanda.

Recibido el pleito a prueba y practicadas las mismas en trámite de conclusiones, las partes comparecientes elevaron las suyas a definitivas, declarándose el juicio concluso y visto para sentencia.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- Los demandantes don JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS con NIE nº X-5013683 M y don DANIEL LIÉBANA BERCANOS con DNI nº 71410013 prestan servicios ambos con la categoría profesional de Conductores y salarios mensuales con inclusión de las partes proporcionales de pagas extraordinarias de 1.000,00 euros siguientes:

- Jhon Jairo Vélez Cuartas: 1.202,71 euros.

- Daniel Liébana Bercianos: 1.502,71 euros.

(Folios nº 163 a 165 y 173 a 182 de autos.)

SEGUNDO.- Los demandantes presentaron papeletas en solicitud de conciliación el día 4 de julio de 2005, celebrándose los intentos conciliatorios previos el 18 de julio 2005 con el resultado de "Sin efecto".

(Folios nº 14 y 103 de autos.)

TERCERO.- Los trabajadores demandantes han suscrito los siguientes contratos de trabajo de obra o servicio determinado, en ninguno de los que figura la obra, que en cada caso constituía su objeto, sino especificaciones tales como "Transporte por la Comunidad de Madrid" u "Obra en Madrid" y en todos los casos con jornada de 40 horas semanales:

JHON JAIRO VÉLEZ:

- Con la empresa Obras y Transportes L.R. Rodríguez SL en fechas de 12 de agosto de 2003 y 1 de junio de 2005.

- Con Contratas Castovi SL el día 1 de febrero de 2005.

DANIEL LIÉBANA BERCIANOS:

- Con Obras y Transportes L.R. Rodríguez SL desde 1 de octubre de 2003 a 31 de enero de 2005.

- Con Contratas Castovi SL desde 1 de febrero de 2005 a 31 de mayo de 2005.

- Con Obras y Transportes L.R. Rodríguez SL desde 1 de junio de 2005 a 7 de junio de 2005.

(Folios nº 160 a 162 y 190 a 192 de autos.)

CUARTO.- Los demandantes no ostentan ni han ostentado en el año anterior la condición de miembros de comité de empresa ni de delegados sindicales.

QUINTO.- La empresa Obras y Transportes L.R. Rodríguez SL el día 6 de junio de 2005 comunicó a los demandantes cartas de fechas 7 de junio de 2005 con el siguiente contenido:

"El próximo día 7 de junio de 2005, finaliza el contrato de trabajo suscrito con usted y cuyos datos se reseñan al pie. En cumplimiento de las normas vigentes sobre contratación de personal, se le comunica que con esa fecha quedará rescindida a todos los efectos su relación laboral con la empresa, causando baja en la misma".

(Folios nº 169 y 194 de autos.)

SEXTO.- El trabajador que en la empresa desempeñaba la función de encargado, don Pedro Javier López Rodríguez, era quien recibía las instrucciones y los modelos de contratos de las dos empresas demandadas, cuyos domicilios se encuentran en la provincia de León, y quien presentaba a los demandantes los distintos contratos de trabajo para que los suscribieran.

(Testifical del citado, practicada a instancia de la parte actora.)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En cuanto a la antigüedad de los dos trabajadores demandantes, se observa que en las hojas de salarios de ambos figura la de 1 de febrero de 2005 mientras que tanto del informe de vida laboral, contratos de trabajo y nóminas aportadas así como de la testifical practicada a su instancia, se desprende que los demandantes iniciaron una única relación laboral con las siguientes fechas:

- Jhon Jairo Vélez el día 12 de agosto de 2003.

- Daniel Liébana Bercianos el día 1 de octubre de 2003.

Por tanto, ejercitando los demandantes una acción por despido, las fechas indicadas son las que en su caso, a efectos indemnizatorios, han de ser tenidas en cuenta, toda vez que las relaciones laborales se han mantenido por los actores sin solución de continuidad en una misma prestación de servicios con los mismos medios materiales.

SEGUNDO.- Sentado lo anterior y acreditadas las circunstancias profesionales de categoría y salarios percibidos que se dicen en las demandas acumuladas, entrando en el fondo del asunto planteado, vista la causa alegada por la empresa Obras y Transportes L. R. Rodríguez SL en las comunicaciones entregadas a los trabajadores de "Finalización del contrato de trabajo" y no constando en ninguno de los diversos contratos de trabajo aportados a autos la consignación de la obra o

servicio que constituía el objeto contractual, resulta que, recayendo de conformidad con el artículo 217 nº 3 de la LEC 1/2000, la carga de la prueba sobre las empresas demandadas, procede estimar que tales comunicaciones, teniendo en cuenta que derivan de unos contratos celebrados en fraude de ley (artículo 6-4 del Código Civil), por cuanto se formalizan bajo la modalidad contractual de duración determinada por obra o servicio sin especificar ni la una ni el otro, nos encontramos ante unos despidos que han de ser declarados improcedentes.

TERCERO.- El artículo 55 nº 1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo) establece que el despido ha de notificarse por escrito, en el que han de figurar los hechos que lo motivaron y la fecha de efectos. Es decir, la carta de despido es un requisito formal con un contenido mínimo necesario, señalando el número 4 del citado artículo que el despido se considerará improcedente cuando no quede acreditado el incumplimiento alegado o cuando en la forma no se ajuste a lo establecido en el apartado 1º de este artículo.

Declaración de improcedencia respecto de la que procede con carácter general la aplicación de las consecuencias reguladas en el artículo 56 nº 1 del mismo texto legal.

Pero, acreditado en autos que el centro de trabajo se encuentra cerrado y sin actividad procede por razones de economía procesal, la aplicación analógica del artículo 284 de la Ley de Procedimiento Laboral, porque de las dos opciones que regula el artículo 56 de ET, la de readmisión es de imposible realización material. Por tanto, acuerdo extinguir las relaciones laborales existentes entre las partes con efectos desde la fecha de esta sentencia, condenando a las empresas demandadas a los abonos establecidos en el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Laboral por remisión al mismo del artículo 279 de la citada Ley.

Y el Tribunal Supremo en sentencias dictadas en unificación de doctrina establece que procede la declaración de improcedencia del despido cuando el motivo alegado por el empresario carezca de validez, operatividad o eficacia, sentencias entre otras de 18-10-1991 (R. 1415/90), 25-03-1993 (R. 2294/92), 15-10-1993 (R. 228/92), 19-10-1993 (R. 2265/92), o de 17-02-1994 (R. 823/93) y 14-03-1994 (R. 974/93).

CUARTO.- El Fondo de Garantía Salarial ha sido emplazado de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

FALLO

Estimando las demandas interpuestas por don JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS y don DANIEL LIÉBANA BERCIANOS frente a OBRAS Y TRANSPORTES L.R. RODRÍGUEZ SL y frente a CONTRATAS CASTOVI SL declaro la improcedencia de los despidos efectuados el día 7 de junio de 2005, y estando el centro de trabajo cerrado y sin actividad, declaro extinguidas las relaciones laborales existentes entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia por tanto, condeno SOLIDARIAMENTE a las dos empresas demandadas Obras y Transportes L.R. Rodríguez SL y Contratas Castovi SL, a abonar a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades en concepto de indemnización y de salarios de tramitación respectivamente:

- JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS: 3.307,43 euros y 3.608,10 euros.

- DANIEL LIÉBANA BERCIANOS: 4.038,26 euros y 4.508,10 euros.

Importes correspondientes a cada demandante por la totalidad de salarios de tramitación de los que, en su caso, procederá el descuento de lo percibido por cada trabajador en su nueva ocupación o bien de la prestación de desempleo percibida en el periodo concurrente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, siendo indispensable que el recurrente, si fuera la empresa demandada consigne la cantidad de la condena más

salarios de tramitación hasta la notificación de la sentencia en Banesto en calle Orense, 19, de Madrid, código entidad: 0030, código oficina: 1143, código de cuenta: 2508, bajo el título de Juzgado de lo Social número diez, número de procedimiento 606/2005 y 607/2005, debiendo presentar, junto con el escrito de anuncio del recurso el resguardo de dicha consignación o aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así mismo deberá depositar 150,25 euros, al tiempo de la formalización del recurso en la c/c 0030-1143-2508 del mismo banco con el título de "Recurso de suplicación", debiendo presentar dicho resguardo en este Juzgado con el escrito de formalización.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por la Il.ªm. señora Magistrada-Juez, M^a Luisa Segura Rodríguez que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

7379

178,40 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Una vez elaborado el padrón general de propietarios de esta Comunidad, correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público durante un período de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del mismo todos los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán a su disposición una copia del padrón en las oficinas de la comunidad en Vecilla de la Vega y en los domicilios de los vocales de cada localidad con el fin de facilitar su examen. El horario de oficina para poder presentar las reclamaciones será los miércoles y viernes de 17.00 a 19.30 horas.

Una vez transcurrido el plazo y atendidas todas las reclamaciones, el padrón se considerará definitivamente aprobado, no admitiéndose más modificaciones hasta la exposición pública de uno nuevo, sirviendo de base para el cobro de los recibos del ejercicio 2005.

Vecilla de la Vega, 21 de octubre de 2005.-El Presidente, Alfonso Miguélez Miguélez.

* * *

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44, 45 y 52 de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Vecilla de la Vega el domingo 11 de diciembre a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última sea cual sea el número de partícipes que asistan, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2º.- Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato para su aprobación.

3º.- Obras a realizar por la Comunidad.

4º.- Examen y aprobación, si la mereciere, del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2006 y cuota de riego 2005, presentados por el Sindicato.

5º.- Solicitud de baja definitiva de la Comunidad del molino de doña Micaela Montiel, en término de Requejo de la Vega, solicitada por don Miguel García González.

6º.- Informes del Presidente.

7º.- Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 21 de octubre de 2005.-El Presidente, Alfonso Miguélez Miguélez.

8308

32,00 euros

PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los Compromisarios de la misma a la Junta General Ordinaria, a la que pueden asistir todos los partícipes, que se celebrará en el Cine Paramés de Santa María del Páramo, el domingo día 27 de noviembre, a las 11.00 horas en primera convocatoria y, a falta de mayoría legal de Compromisarios, a las 12.00 horas en segunda convocatoria, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebradas el día 24 de abril de 2005.

2. Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3. Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el año 2006, que ha de presentar el Sindicato.

4. Nombramiento de Secretario de la Comunidad.

5. Ratificación de los Compromisarios, Vocales y sus suplentes que de la Junta General y de la Junta de Gobierno han de reemplazar, respectivamente, a los que cesen en sus cargos, y elección de los miembros del Jurado de Riegos y sus suplentes que han de reemplazar a los que, respectivamente, cesen en sus cargos.

6. Informe del Presidente.

7. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Zotes del Páramo, 25 de octubre de 2005.-EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD, LUCIANO TOMÁS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

8403

24,00 euros

SAN VICENTE DEL CONDADO

Por su Presidente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a fin de que asistan a la Junta General Ordinaria, en su primera convocatoria, para su celebración el día 27 de NOVIEMBRE de 2005, domingo, a las 16:00 horas, y a las 16:30 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1º Examen de la Memoria Semestral que ha de presentar el Sindicato.

2º Examen y aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos que para 2006 ha de presentar el Sindicato.

a/ Reposición de acequias en mal estado según PRESUPUESTOS.

b/ Reparación de Sifones, corregir pérdidas.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS

SAN VICENTE DEL CONDADO, 20 DE OCTUBRE DE 2005.-EL PRESIDENTE, VICENTE GONZALEZ CASTRO.

8157

14,40 euros